



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2023-MPF/A

Ferreñafe, 20 de Julio de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

### VISTO:

El Informe N° 0158-2023/MPF-DSCDC, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Jorge A. Piscoya Bajonero, al señor Alcalde Lic. Polanski Carmona Cruz solicitando Aprobación del "Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Ferreñafe 2023-2024".

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que según lo establecido en el Art° 39° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, norma que aprobó el Reglamento de la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, formulan, aprueban y ejecutan, entre otros los Planes de Preparación.

El Plan de Preparación constituye un instrumento técnico de planeamiento, cuyo propósito es preparar y fortalecer a los integrantes del SINAGERD para proteger la vida y patrimonio. Detalla las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de preparación para la respuesta y rehabilitación sobre la base de la identificación de recursos, capacidades y brechas; siendo su actualización permanente.

Que, mediante el documento del Visto, Informe N° 0158-2023-MPF/DSCDC, su fecha 13 de julio de 2023, el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Jorge A. Piscoya Bajonero; remitió al señor Alcalde, el Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres Ferreñafe 2023-2024", documento revisado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD, precisándose en el citado informe que el Plan se encuentra concordado con la Resolución Ministerial N°050-2020-PCM que aprueba los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación en los tres niveles de gobierno"; teniendo como objetivo establecer disposiciones y mecanismos que permitan implementar el proceso de preparación para la óptima respuesta y rehabilitación.

Por lo expuesto, en mérito a lo Informado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferreñafe.gob.pe](http://www.muniferreñafe.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES FERREÑAFE 2023-2024, el cual en Treinta y tres (33 Folios) es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos a través de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, su cumplimiento, bajo Responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, así como a las Oficinas pertinentes, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

M.C. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)